

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

ORDENANZA : N° 1752.-

Artículo 1º.- Concédese por una sola vez al Centro de Fomento y
----- Biblioteca "General Lavalle", la suma de QUINIENTOS
PESOS MONEDA NACIONAL, como contribución de la Municipalidad de
La Plata.

Artículo 2º.- La entidad de referencia deberá rendir cuenta docu-
----- mentada de la inversión de los fondos que por la pre-
sente se le otorgan.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- ordenanza, se imputará al Cap. III, Inciso Unico, Item
5º, del presupuesto vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.-

Fdo: Juvenal P. Uhalde

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, 17 de setiembre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas

Referencia: Exp. A/164/949.-

Es copia
EMC-Jbd

